



**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Acuerdo de Hermanamiento Suscrito entre la Ciudad de Kerrville, Texas de los Estados Unidos de Norteamérica y la Ciudad de Delicias, Chihuahua, de los Estados Unidos Mexicanos.
Áreas de Cooperación:	Actividades de Indole Cultural, Educativa, Economía, Turística, Comercial y Deportiva.
Fecha en que se firmó:	1° de abril de 2008.
Lugar donde fue firmado:	Ciudad de Delicias, Chihuahua.
Vigencia:	Por tiempo Indefinido.



Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES



ACUERDO DE HERMANAMIENTO

SUSCRITO ENTRE LA CIUDAD DE KERRVILLE, TEXAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En la ciudad de Delicias, Chihuahua, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día primero de abril del año dos mil ocho, reunidos en el Teatro de la Ciudad, ubicado en la Avenida Agricultura, entre las Calles Primera y Segunda Oriente S/N, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, el SR. EUGENE C. SMITH, Mayor de la Ciudad de Kerrville, Texas, de los Estados Unidos de Norteamérica, y el C. ING. JESÚS HEBERTO VILLALOBOS MÁYNEZ, Presidente Municipal, durante la celebración de la Sesión Solemne del H. Congreso del Estado, convocada para el día de hoy, con sus caracteres antes mencionados, formulan las siguientes:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- El ING. JESÚS HEBERTO VILLALOBOS MÁYNEZ, manifiesta que atendiendo una formal petición del Comité de Ciudades Hermanas, A. C. de esta ciudad, nombró una comisión a efecto de que se trasladaran a la Ciudad de Kerrville, Texas, de los Estados Unidos de Norteamérica, con el propósito de realizar las gestiones necesarias para establecer relaciones de hermandad con nuestro municipio, Funcionario al que durante su estancia se le invitó a conocer la ciudad, lo que le permitió enterarse de su grado de desarrollo y progreso, y que derivado de lo anterior, les hizo patente a las autoridades de dicha ciudad, su deseo de que la ciudad que representan y la nuestra se hermanaran, con el propósito de establecer una relación formal de amistad y fraternidad

[Handwritten signature and official stamp]



entre ambas que traería como consecuencia un intercambio y asistencia mutua en actividades de índole cultural, educativa, económica, turística, comercial y deportiva.

SEGUNDA.- El SR. EUGENE C. SMITH también declara que respecto a la petición de hermanar la ciudad que representa con la nuestra, el ING. JESÚS HEBERTO VILLALOBOS MÁYNEZ, Presidente Municipal de Delicias le manifestó que la sometería a la consideración del Honorable Ayuntamiento en una Sesión de Cabildo, y que además, lo invitaba a la celebración del Festival de la Fundación de Delicias en el mes de abril del año en curso, para que en el marco de los festejos se formalizara la hermandad, invitación que aceptó y que constituye el motivo de su presencia en este acto, toda vez que él por su parte gestionó en su comunidad lo relacionado con dicha hermandad, y con fecha 26 de febrero del año dos mil ocho se resolvió establecerla, en los términos que enseguida se transcriben literalmente:

CIUDAD DE KERRVILLE, TEXAS
RESOLUCIÓN NO. 018-2008.

UNA RESOLUCIÓN PARA ADOPTAR UNA RELACIÓN DE CIUDAD HERMANA CON DELICIAS, MÉXICO Y LA CIUDAD DE KERRVILLE, TEXAS.

CONSIDERANDO, que el 22 de Enero de 2008, la ciudad de Kerrville, Texas, tuvo el privilegio de recibir una delegación de la Ciudad de Delicias; y

CONSIDERANDO, que la delegación presentó al Consejo de la Ciudad una petición para adoptar una relación de ciudad hermana entre Delicias, México, y Kerrville, Texas, y

CONSIDERANDO, que la Ciudad reconoce los beneficios económicos, educacionales, sociales y culturales al crear una relación de ciudad hermana con la Ciudad de Delicias; y



CONSIDERANDO, que el establecimiento de una relación de ciudad hermana ayudará a promover un medio ambiente para mejor intercambio de conocimiento, cultura y amistad entre nuestras dos ciudades; y

CONSIDERANDO, que el Consejo de la Ciudad de Kerrville, Texas encuentra que es de interés público de adoptar a la Ciudad de Delicias, México, como ciudad hermana;

AHORA, POR LO TANTO, RESUÉLVASE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE KERRVILLE, TEXAS.

Que la Ciudad de Delicias, México, por medio de la presente sea adoptada como "ciudad hermana" de la Ciudad de Kerrville, Texas, con el propósito de fomentar un intercambio de ideas y el establecimiento de una amistad significativa y de largo plazo entre nuestras dos ciudades.

PASADA Y APROBADA EN ESTE 26 DE Febrero, Año del Señor., 2008-03-03

TERCERA.- El ING. JESÚS HEBERTO VILLALOBOS MÁYNEZ, Presidente Municipal de Delicias, Chihuahua, México, por su parte manifiesta su absoluta conformidad con las Declaraciones que anteceden vertidas por el SR. EUGENE C. SMITH, y que en atención a su petición, convocó a una Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 3 que se celebró el día cinco de marzo del año dos mil ocho, en la que, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, se tomó el acuerdo que enseguida se transcribe literalmente:

"PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de punto de acuerdo en los términos en que fue presentado por el C. ING. JESÚS HEBERTO VILLALOBOS MÁYNEZ, Presidente Municipal, por consiguiente se declara por este H. Ayuntamiento la hermandad de las ciudades de Kerrville, Texas, de los Estados Unidos de Norteamérica y Delicias, Chihuahua, México, por lo que se autoriza realizar los trámites administrativos que sean necesarios para el cumplimiento del presente



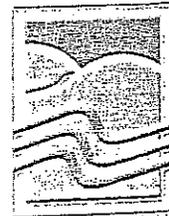
acuerdo, se ordena anexar al apéndice de la presente acta como formando parte integrante de la misma el proyecto de acuerdo presentado en esta sesión.

CUARTA.- Ambas partes, con sus caracteres antes mencionados, manifiestan que con sustento en sus respectivas Declaraciones contenidas en los tres puntos que anteceden, es su voluntad suscribir el siguiente:

ACUERDO:

Convenimos en que a partir de esta fecha primero de abril del año dos mil ocho, y así lo manifestamos de manera **SOLEMNE**, la ciudad de Kerrville, Texas, de los Estados Unidos de Norteamérica, y la ciudad de Delicias, Chihuahua, de los Estados Unidos Mexicanos, son Ciudades Hermanas, teniendo como **OBJETIVO**, establecer una relación formal de amistad y fraternidad, basada en el respeto mutuo, que nos permitirá celebrar intercambios en actividades de índole cultural, educativa, económica, turística, comercial y deportiva, así como de asistencia recíproca, con el firme propósito de fomentar y estrechar los lazos de afecto que nos unen. El **PERIODO DE VIGENCIA** del presente acuerdo será por tiempo indefinido, debiendo remitirse copia certificada del mismo a la Dirección General de Comunidades Mexicanas y Enlace Estatal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que tenga conocimiento de su existencia y proceda a su registro formal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º. de la Ley sobre la Celebración de Tratados.

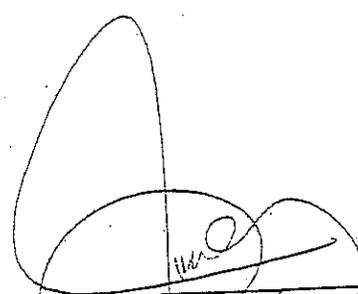




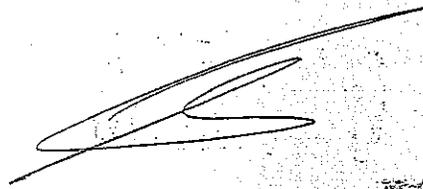
Leído que fue el contenido del presente ACUERDO y enteradas las partes de su alcance, lo suscriben en el lugar y fecha indicados desde su inicio, junto con el C. LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua de los Estados Unidos Mexicanos, como Testigo de Honor. -----

TESTIGO DE HONOR


LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


DIP. J. ALBERTO GUTIÉRREZ CASAS
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.


LIC. RODOLFO ACOSTA MUÑOZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
EN EL ESTADO.



En Chihuahua, Chih., a los ... de ... del 201...



POR LAS CIUDADES HERMANAS

ING. J. HEBERTO VILLALOBOS MÁYNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
DELICIAS, CHIHUAHUA, MEX.

EUGENE C. SMITH
MAYOR DE KERRVILLE,
TEXAS, E.U.A.

- - - EL C. RAFAEL JAVIER BASALDÚA ÁVILA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y:-----

C E R T I F I C O

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE SEIS FOJAS ÚTILES, CON REDACCIÓN POR UN SOLO LADO, ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DEL DOCUMENTO QUE EXISTE EN ESTA SECRETARÍA MUNICIPAL, Y CON EL CUAL FUÉ DEBIDAMENTE COTEJADO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. DOY FE.-----

ATENTAMENTE



C. RAFAEL JAVIER BASALDÚA ÁVILA
SECRETARIO MUNICIPAL.